

1. Aprobación del Balance de situación de la Sociedad a 30 de junio que se transcribe a continuación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Activo corriente .....	322.257,35
Deudores .....	221.931,96
Tesorería .....	100.325,39
<b>Total activo .....</b>	<b>322.257,35</b>
<b>Pasivo:</b>	
Patrimonio neto .....	307.221,42
Capital social .....	60.221,41
Reserva legal .....	3.606,07
Remanente .....	445.741,42
Resultado negativo .....	-202.347,48
Pasivo corriente .....	15.035,93
Otras cuentas a pagar .....	15.035,93
<b>Total pasivo.....</b>	<b>322.257,35</b>

2. Disolución y liquidación de la Sociedad.

Madrid, 3 de julio de 2008.—El Liquidador Único de la Sociedad, don Antonio Montoya de Castro.—47.392.

## ANA MARÍA PÉREZ SÁNCHEZ

### Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (SOC 521/07 - PEJ 42/08), y para el pago de 2.964,71 euros de principal, más 518,82 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, a la deudora Ana María Pérez Sánchez, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 30 de junio de 2008.—Cristina Roldan Moll, Secretaria Judicial.—46.405.

## ARMADORES DE BURELA, S. A.

Inicio plazo suscripción preferente ampliación capital.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad Armadores de Burela, S.A., celebrada en el domicilio social sito en Burela (Lugo) el día 24 de mayo de 2008, adoptó por unanimidad, el acuerdo de ampliar el capital social en la cantidad de 1.410.118,62 euros o en la cuantía de las suscripciones que se efectúen si las mismas no alcanzan dicha cantidad, mediante la emisión de 47.000 nuevas acciones, de 30,002524 euros de valor nominal cada acción, a la par, de la misma serie única y con los mismos derechos políticos y económicos que las acciones anteriores, que deberán desembolsarse íntegramente en el momento de la suscripción mediante ingresos en las cuentas bancarias de la Sociedad.

Los socios tienen derecho a la suscripción preferente, en número proporcional a las acciones que posean, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

La proporción para el ejercicio del derecho de suscripción preferente es de 0,88311 nuevas acciones por cada acción que se posea actualmente.

Trascurrido el plazo mencionado de un mes para la suscripción preferente, en el supuesto de que queden acciones sin suscribir, las mismas podrán ser suscritas por las personas, socios o no, que determine el Consejo de Administración de la Sociedad, durante otro plazo máximo de treinta días naturales.

Trascurridos los dos plazos mencionados, la ampliación del capital social quedará cerrada y limitada a las acciones suscritas y desembolsadas. Todo lo cual se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burela (Lugo), 22 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo. Fdo. Ángel Fernández Vázquez.—47.309.

## ARQUILAND, S. L.

### Anuncio de reactivación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la sociedad «Arquiland, Sociedad Limitada», en Liquidación, ha adoptado el día 9 de julio de 2008, acuerdo de Junta General Extraordinaria con carácter Universal, de reactivación, en los términos legalmente previstos, lo que se pone en conocimiento de los interesados; en especial de los acreedores quienes podrán ejercitar su derecho de oposición.

Madrid, 9 de julio de 2008.—El Administrador Único, Emilio Fernández Morales.—46.875. 2.ª 29-7-2008

## ARVIRAGO TECHNOLOGIES, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## ARVIRAGO GAMECRAFT, S. L.

### Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la mercantil Arvirago Technologies, S.L., y el Socio Único de la sociedad Arvirago Gamecraft, S.L., Sociedad Unipersonal, en reuniones celebradas ambas en fecha 30 de junio de 2008, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción de Arvirago Technologies, S.L. (Absorbente) y Arvirago Gamecraft, S.L., Sociedad Unipersonal (Absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 18 de junio de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los Socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 15 de julio de 2008.—Por Arvirago Technologies, S.L., Fdo. D. Gonzalo Suárez Girard, Consejero Delegado. Por Arvirago Gamecraft, S.L., Sociedad Unipersonal, Fdo. D. Gonzalo Suárez Girard, Consejero Delegado.—46.502. y 3.ª 29-7-2008

## ASGISA ASESORAMIENTO DE EMPRESAS, S. A.

### Anuncio de reducción del capital social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 14 de julio de 2008, se aprobó por unanimidad reducir el capital social en 948.150 euros, con el objeto de devolver a los accionistas 3,01 euros por acción, por medio de la disminución del valor nominal de cada acción, pasando a ser el nuevo valor nominal de cada una de ellas el de 3,00 euros, y resultando ser la nueva cifra del capital social la de 945.000 euros. Consecuentemente, se aprobó también la modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales. El plazo de ejecución de la reducción acordada será el de 3 meses, a contar desde la fecha del acuerdo.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, los acreedores de la Compañía podrán ejercitar, en su caso,

el derecho de oposición que les reconoce el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Cristina Lázaro Marcé.—47.376.

## BALNEARIOS BROQUETAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

## MAREVA ARRENDAMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

### Anuncio de escisión

Se pone en conocimiento que la Junta general y universal de socios de la compañía Balnearios Broquetas, Sociedad Limitada, en sesión de fecha 19 de mayo de 2008 ha aprobado por unanimidad la escisión parcial de la compañía con aportación parcial de la rama de actividad correspondiente al arrendamiento de viviendas y locales no afectos a la actividad de hotelería, junto con los pasivos a ellos asociados, a una sociedad a constituir denominada Mareva Arrendamientos, Sociedad Limitada.

Igualmente, la citada Junta aprobó el Balance de escisión y el informe de los Administradores.

Todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho de socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de escisión, así como a oponerse a la operación en los términos previstos en la ley.

Caldes de Montbui, 19 de mayo de 2008.—Evasio-Enrique Campos Moreta, Administrador solidario.—45.665.

y 2.ª 29-7-2008

## BARNAMOLINS, SICAV, S. A.

### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, en Barcelona, Avda. Diagonal, 415, 5.º, el próximo día 15 de septiembre de 2008 a las diez horas en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 16 de septiembre, en el mismo lugar y hora y con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Solicitar la baja voluntaria de la Sociedad como S.I.C.A.V. en el Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Segundo.—Revocación del nombramiento a «Gaesco Gestión, Sociedad Anónima» S.G.I.L.C., como sociedad gestora de la Sociedad.

Tercero.—Revocación del nombramiento a «Bancoval, Sociedad Anónima», como depositario de la Sociedad. Modificación artículo 1.º de los estatutos.

Cuarto.—Solicitar la exclusión de negociación en el Mercado Alternativo Bursátil, de la totalidad de las acciones representativas del capital social. Modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Quinto.—Modificación de la denominación y del objeto social. Modificación artículos 1.º y 2.º de los estatutos sociales.

Sexto.—Traslado de domicilio social. Modificación del artículo 3.º de los estatutos sociales.

Séptimo.—Refundición en su totalidad de los estatutos sociales.

Octavo.—Reestructuración del Consejo de Administración o cambio del sistema de administración.

Noveno.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Décimo.—Reducción del capital social, si procede, por amortización autocartera. Reducción del capital social con devolución de aportaciones a los accionistas, mediante disminución del valor nominal de todas las accio-